



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 148-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de mayo del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 08 de mayo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N°075-2020-PCM hasta el 10 de mayo del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente.

Que, mediante Resolución N° 134-2020-CO-UNJ de fecha 24 de abril del 2020, se aprobó la Guía de Orientación Docente para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de cumplir con las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario para garantizar el aprendizaje de los estudiantes en las modalidades presencial o a distancia.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 08 de mayo del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó, Aprobar la Jornada Semanal de Capacitación Virtual en Competencias Pedagógicas para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén del 11 al 16 de mayo de 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 148-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de mayo del 2020

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Jornada Semanal de Capacitación Virtual en Competencias Pedagógicas para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén del 11 al 16 de mayo de 2020, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Oficina de Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística realicen la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a los interesados, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.**



  
**Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



**Jornada Semanal de Capacitación Virtual en Competencias  
Pedagógicas para la Educación a Distancia**

**Del 11 al 16 de mayo de 2020**



**Jornada Semanal de Capacitación Virtual en  
Competencias Pedagógicas para la  
Educación a Distancia**

---

## **1. Justificación**

El estado de emergencia sanitaria por 90 días, dispuesto por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Educación, dicta medidas de prevención y control del COVID-19, como la RVM N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las “orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario”, en el literal b), del numeral 5.1 Planificación Académica, exige, que las universidades deben contar con una guía de aprendizaje, para la adaptación de la educación no presencial.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa citada, se exige que las universidades públicas deben adoptar medidas urgentes para programar estrategias académicas, que conlleve a contar con instrumentos de gestión pedagógica y tecnológica, en la modalidad de educación no presencial, en tal virtud la Comisión Organizadora de la UNJ, en trabajo coordinado con la Oficina General de Calidad Académica y Acreditación ha programado actividades que contribuyan al fortalecimiento de competencias pedagógicas para la docencia universitaria en la modalidad no presencial o a distancia.

## **2. Objetivo**

Capacitar a 103 docentes incluidos coordinadores de las cinco (5) carreras profesionales y los miembros de la Comisión de Seguimiento de Educación para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSAED) en competencias pedagógicas, orientación en diseño de guías de aprendizaje y diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación para la educación a distancia, para el fortalecimiento de las competencias docentes y el logro de las actividades académicas de la UNJ.

## **3. Meta**

- 103 docentes de la UNJ capacitados en competencias pedagógicas, diseño de guías de aprendizaje y diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación.
- Elaborar 17 guías de aprendizaje por cada curso a cargo de cada docente para el semestre académico 2020-I.
- Ejecutar el 100% de las sesiones de aprendizaje programados por cada docente en cada uno de los cursos a su cargo para el semestre 2020-I.

#### **4. Metodología.**

La capacitación en competencias pedagógicas, orientación en diseño de guías de aprendizaje y diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación, se llevará a cabo a través de una video conferencia (herramientas tecnológicas Google Meet) por grupos A, B y C (de 35, 35, 33 docentes seleccionados aleatoriamente) docentes distribuidos en tres días diferentes en horario de mañana y tarde (la distribución se enviará a su correo institucional a más tardar el día sábado 9 de los corrientes), se enviará a sus correos institucionales los manuales de cada tema tratado.

#### **5. Contenido de la capacitación**

La capacitación para la adaptación en educación no presencial o a distancia, comprende las actividades que se muestran a continuación.

##### **Competencias pedagógicas.**

- La educación a distancia
- Perfil funciones y tareas del docente en educación a distancia
- Técnicas de comunicación y estrategias pedagógicas en educación a distancia

##### **Orientación en diseño de guías de aprendizaje.**

- La guía de aprendizaje
- Orientaciones para el diseño de las guías de aprendizaje

##### **Diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación.**

- La rubrica
- Orientaciones para el diseño de las rubricas de avaluación
- Los instrumentos de evaluación
- Orientaciones para el diseño de los instrumentos de evaluación

#### **6. Requisitos para la Capacitación**

Para lograr el objetivo de la capacitación de cada uno de los docentes participantes es necesario contar con lo siguiente:

1. Equipo de cómputo: Computadora de escritorio con micrófono, o laptop.
2. Servicio de Internet: lo necesario para un video conferencia en Google Meet
3. Documentos: Silabo de cada curso a su cargo, dividido en unidades y estas en sesiones (17), **sesiones de aprendizajes elaboradas** (por lo menos de las dos primeras semanas)

## 7. Cronograma.

En el cuadro a continuación se presenta el cronograma de capacitación y reforzamiento por grupos:

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
<b>Fecha</b>	11/05	12/05	13/05	14/05	15/05	16/05
<b>Grupos</b>	A	B	C	A	B	C
<b>Hora</b>	CAPACITACIÓN			REFORZAMIENTO*		
	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00
	15:00 a 17:30	15:00 a 17:30	15:00 a 17:30	15:00 a 17:30	15:00 a 17:30	15:00 a 17:30
<b>Reforzamientos</b>	Segunda Semana del mes de Junio					
	Segunda Semana del mes de Julio					
	Segunda Semana del mes de agosto					
	Tercera Semana del mes de setiembre					

*\*Cabe resaltar que durante el reforzamiento los docentes presentarán (de forma obligatoria) sus guías de aprendizajes concluidas y acompañadas de su instrumento de evaluación por actividad y su respectiva rubrica de calificación.*

## 8. Expositor

### Lic. Diomer Marino Jara Llanos

Asesor Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Licenciado en educación con mención en filosofía y ciencias sociales, con maestría en educación con mención en problemas de aprendizaje, con experiencia como coordinador de monitoreo, sistematización y evaluación de la calidad de los aprendizajes en el “Proyecto de Inversión Pública N° 01 (PIP 01) de la Dirección Regional de Educación Amazonas (DREA)”, coordinador académico del “Proyecto de capacitación a directores y subdirectores de la EBR de las regiones de Amazonas y Cajamarca ejecutada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM)”, coordinador académico de la “Dirección General de Calidad y Académica (DG CAYA) de la UNTRM”, miembro del “Equipo del Licenciamiento Institucional de la UNTRM, coordinador general del “Proyecto de capacitación en competencias pedagógicas para la docencia universitaria a docentes de la UNTRM”, Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, Miembro de la Coordinadora Nacional Interuniversitaria de la Responsabilidad Social y Ambiental, docente Universitario desde al año 2009 a la actualidad.



- Correo electrónico: diomerjl@hotmail.com, jaradiomer@gmail.com
- Telefono: 931989200

Jaén 08 de mayo de 2020